

con un aumento del 7 por 100 por cada año de vigencia del contrato sobre el importe del remate.

El contrato durará hasta 1 de enero de 1971 y se considerará prorrogable, por la tácita, por periodos de un año naturales si no se denuncia con dos meses de antelación.

El expediente completo puede examinarse en la Secretaría Municipal, los días y horas hábiles.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en catorce mil pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Las plicas deberán presentarse en la Secretaría Municipal, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles, durante el plazo de diez días, también hábiles,

transcurridos desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», plazo éste acordado por el Ayuntamiento en uso de la facultad concedida por el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que transcurra el plazo para la presentación de plicas.

En el presupuesto figuran cantidades suficientes para el pago de las obligaciones que se deriven de la subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con

domicilio en, provisto del documento nacional de identidad núm., expedido en el de de....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, y limpieza de la vía pública, convocada por el Ayuntamiento de Zarauz, se comprometo a realizarlos con sujeción al indicado pliego por la cantidad de pesetas.

Acompaña justificante de constitución, garantía provisional, declaración de capacidad y documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.
(Fecha y firma.)

Zarauz, 23 de junio de 1966.—El Alcalde.—4.044-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1966 por el buque «Manzano», de la matrícula de Vigo, folio 7.463 al «Portubarril», de la matrícula de Vigo, folio 8.539.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 4 de julio de 1966.—El Juez marítimo permanente, Manuel Rubio Requena. 3.480-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico constituido en 30 de octubre de 1961 por «Transportes del Mazo, S. A.», para responder del camión matrícula AV-884, expedido por esta Caja sucursal con los números 582 de entrada y 286 de registro, por la cantidad de dos mil pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarlo que debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado queda el citado resguardo nulo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 28 de junio de 1966.—El Delegado de Hacienda.—5.326-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número setenta de mil novecientos sesenta y tres de los de este Juzgado, seguido contra otro y Felipe de Beck Spidser, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.582.—En la villa de Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setenta de mil novecientos sesenta y tres, seguido contra Felipe de Beck Spidser, o Siptzer, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, o francesa, con antigua residencia en París, y cuyo último domicilio conocido en autos es Lisboa, Rua Ataide, número nueve, titular del pasaporte portugués número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho, expedido en Lisboa en quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; ... Fallo.—Que declarando como declaro autores responsables de un delito monetario complejo, continuado y consumado, debo de condenar y condeno a Felipe de Beck Spidser, o Siptzer, en rebeldía, a la pena de multa en cuantía de setenta y un millones doscientas treinta y nueve mil trescientas once pesetas, con adición de pena de tres años de prisión; ... Igualmente decreto el comiso de diez millones trescientas mil pesetas, caso de ser habidas, y por cuya desaparición se siguen procedimientos criminales en la jurisdicción ordinaria. En el supuesto de insolvencia total o parcial de cualquiera de los sancionados deberá el mismo cumplir un día de prisión por cada sesenta pesetas impagadas, sin que en ningún caso pueda exceder la situación de privación de libertad por este concepto de un año. Se aplicarán de oficio la totalidad de indultos generales que puedan beneficiar a los condenados. La pena subsidiaria de prisión es compatible e independiente de la de privación de tal libertad por período de tres años que como pena principal se impone a Felipe de Beck, ... Al notificar esta resolución a los condenados se les hará saber, al rebelde Felipe de Beck por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», que contra la misma pueden interponer recurso para ante el Tribunal Superior de Contrabando por medio de escrito, que necesariamente deberá ser presentado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes, a contar del de notificación, y por el rebelde previa su personal presentación en esta dependencia.—Así por esta

mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral (firmado y rubricado). Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Julio Abad Fernández (firmado y rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Felipe de Beck, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julio Abad Fernández.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral. (2.713.)

En el expediente número doscientos noventa y nueve del año mil novecientos sesenta y cuatro de este Juzgado, seguido por delito monetario contra Miguel Alcibar Marín, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen así:

«Sentencia número 8.583.—En la villa de Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número doscientos noventa y nueve del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por delito de contrabando monetario contra Miguel Alcibar Marín, nacido en Sevilla el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y uno, casado, comerciante, hijo de Manuel y de Josefa, residente en Méjico, Distrito Federal, calle de Melchor Ocampo, número doscientos treinta y ocho, declarado en rebeldía; y... Fallo.—Que declarando como declaro autor de delito monetario en grado de consumación a Miguel Alcibar Marín, declarado en rebeldía, debo condenarle y le condeno a la pena de multa de ciento veinte mil pesetas, o a que caso de que resultare total o parcialmente impagada dicha multa sufra prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas insatisfechas. Notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndose del derecho que le asiste para recurrir contra la misma, ante el Tribunal

Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes a la notificación, condicionado ese derecho a la presentación personal del condenado ante este Juzgado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral (firmado y rubricado). La precedente sentencia fué leída y publicada en forma legal el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a Miguel Alcibar Marín, declarado en rebeldía, se expide el presente en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—(2.714.)

En el expediente número veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco de este Juzgado, seguido contra Manuel Oliveira Isla, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.581.—En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número veintisiete del año mil novecientos sesenta y cinco, seguido contra Manuel Oliveira Isla, de veinte años de edad, de estado soltero, sastre, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de La Estrada (Pontevedra), con domicilio en calle Oca, en rebeldía en estas actuaciones.—Fallo: Que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Manuel Oliveira Isla a la pena de multa de dos mil pesetas y un mes de arresto, sufriendo, con independencia de la pena de privación de libertad y caso de insolvencia total o parcial para el pago de la pecuniaria, prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Decreto igualmente el comiso de las monedas intervenidas. Notifíquesele la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no se dará recurso alguno.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral (firmado y rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Manuel Oliveira Isla, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—(2.715.)

Tribunales de Contrabando

GERONA

Ignorándose el domicilio y la filiación completa de José Arosa, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 99/66, instruido por aprehensión de un automóvil matrícula MT-876, depositado en garaje Unión, calle Alfonso XII, número 51, de Bañolas, mercancía que ha sido valorada en 23.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tra-

mitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 13 de julio de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente indicado, instruido por fuerzas de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacerlo, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona a 4 de julio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.494-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Vicente Molina Barrasa en garantía de una agencia de transportes de la que fué titular, A. T.-1.832, por cese de actividades, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Delegación Provincial de Ciudad Real.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.055-A.

Mancomunidades de los Canales del Taibilla

Expropiaciones.—Ramal y depósito de Benferri

(Conducción a Torre vieja. 1.ª parte)

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Benferri y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afecta-

dos por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del «Ramal y depósito de Benferri (conducción a Torre vieja. 1.ª parte)», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles para que aquéllos o cualquiera otra persona afectada por las dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero-Director.—3.204-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8.

Finalidad y características: Línea aérea a 13,2 KV, derivada de la E. T. D. Yurreta-Bérriz-Zaldívar, en Abandiano, terminando en el centro de transformación número 55, «San Salvador». Longitud: 28 metros.

Presupuesto: 39.796,55 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, primero, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de esta publicación.

Bilbao, 2 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.244-4.

Distritos Mineros

SEVILLA

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber:

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 21 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica, caseta de transformación y línea de baja tensión:

Peticionario: Don Bonifacio Aceituno Castro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la cantera «La Cebuchosa», en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Características: Línea de alta tensión de 25.000 voltios para el suministro a la cantera «La Cebuchosa», en término de Gilena.

Longitud: 596 metros.

Presupuesto: 51.256 pesetas.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en este Distrito Minero, plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis del Campo Olavarría.—1.244-D.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Jaime García-Andrade de Colmenares ha causado baja en este Colegio, a voluntad propia.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Presidente, Fermín Cabar Menéndez.—5.262-C.

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José Antonio Senis García, de Castellón, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós.—5.280-C.

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 51.316, de 1.045.000 pesetas nominales, en deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de «Tubos Forjados, Sociedad Anónima», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de junio de 1966.—El Secretario, A. Sobrado.—2.236-6.

URBANIZADORA PANORAMICA NIZA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Historiador Diago, 4, Valencia, el próximo día 27 de julio, a las ocho y treinta de la tarde, en primera convocatoria, y si procediese en segunda al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para examinar y resolver sobre propuesta de ampliación de capital y modificación de los Estatutos sociales.

Valencia, 1 de julio de 1966.—Por el Consejo (ilegible).—5.338-C.

VITROCERAMICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, sito en el kilómetro 5, hectómetro 3, de la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, término municipal de Camarma de Esteruelas, provincia de Madrid, el día 29 de julio de 1966, a las once horas, a la que podrán concurrir todos aquellos que lo sean y hayan depositado previamente las acciones en la forma establecida en los Estatutos.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del nombramiento de consejero conferido a favor de don Martín de Abbad Bordiu.

Segundo.—Nombramiento de consejero a favor de don Enrique Mapelli López.

Para el caso de que no concurriese a la expresada convocatoria la representación del capital previsto en los Estatutos, la Junta tendrá lugar en segunda convo-

ocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al orden del día indicado.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—2.243-9.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

MADRID

Balanza de situación regularizado Ley 76/1961 al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas
Tangible	238.286.746,69
Intangible	310.978,91
Inversiones financieras	24.325.674,48
Cuentas financieras deudoras	126.509.206,33
Aprovisionamientos... ..	2.570.694,68
Cuentas de orden	1.200.000,00
Total	393.203.301,09

PASIVO	Pesetas
Capital	150.000.000,00
Otros fondos propios de financiamiento	4.106.737,21
Créditos financieros	8.516.990,00
Fondos de amortización	138.377.376,77
Cuentas financieras acreedoras	78.050.484,28
Resultados	12.951.712,83
Cuentas de orden	1.200.000,00
Total	393.203.301,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Pesetas
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Ingresos	564.010.729,63
Gastos	502.895.069,66
Diferencia... ..	61.115.659,97
Amortizaciones	45.463.947,14
Beneficio	15.651.712,83
Asignación para impuestos... ..	2.700.000,00
Beneficio repartible	12.951.712,83

En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos, con una información completa.—5.248-C.

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 27 del presente mes, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 28 del mismo mes y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio vencido en 31 de diciembre de 1965.

Segundo.—Designación de dos consejeros.

Tercero.—Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1966.

Para el derecho de asistencia a la Junta deberán presentar los señores accionistas el resguardo que acredite tener depositadas las acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito.

También podrán hacerse representar por otro accionistas que tenga igual derecho en carta dirigida al señor Presidente.

Gijón, 2 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.304-D.

IRGO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las seis de la tarde del día 21 de julio, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero delegado y Secretario general.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Presidente (ilegible).—5.344-C.

TECNIK, S A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 26, a las diecisiete horas, en la calle P.º de San Juan, 97, segundo, según el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del balance del ejercicio 1965.

Aprobación de la gestión del Administrador.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Facultades del Administrador-Gerente. Ruegos y preguntas.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 30 de junio de 1966.—5.409-C.

C E L S A.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Plátanos, 19 al 25, de Valencia, el día 28 de julio, a las diez horas, por primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 29 del citado mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Modificación de Estatutos sociales. Valencia, 9 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Maeding.—5.413-C.

GIJON FABRIL, S. A.

A los efectos de introducción en el mercado bursátil, mediante la admisión a cotización oficial, se publica el texto de los siguientes anuncios aparecidos en su día:

«Gijón Fabril, S. A.»: Obligaciones simples «Gijón Fabril, S. A.», emisión 1965, suscripción pública de 10.000 obligaciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión a la par. Interés 7,6219 por 100 (impuestos a cargo del tenedor). Cupones semestrales y vencimientos 1 de junio y 1 de diciembre. Amortización: Estos títulos serán amortizados en el plazo máximo de

quinze años, a partir de 1969, por anualidad constante comprensiva de intereses y amortización con reembolso a la par mediante sorteo, o por compra en Bolsa.

Se ha solicitado autorización de la Junta de Inversiones para que estos valores sean admitidos para la constitución de reserva de Cajas de Ahorros.

La emisión quedará abierta el día 30 de noviembre de 1965, reservándose la Sociedad emisora la facultad de declararla cerrada en cuanto quede cubierta. Madrid, 15 de septiembre de 1965.»

Madrid, 2 de julio de 1966.—5.343-C.

FIBRAS MINERALES, S. A.

A los efectos de introducción en el mercado bursátil, mediante la admisión a cotización oficial, se publica el texto de los siguientes anuncios aparecidos en su día:

«Fibras Minerales, S. A.»: Obligaciones simples «Fibras Minerales, S. A.» emisión 1965, suscripción pública de 10.000 obligaciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión a la par. Interés 7,10 por 100 (impuestos a cargo del tenedor). Cupones semestrales y vencimientos 1 de abril y 1 de octubre. Amortización: Estos títulos serán amortizables en el plazo máximo de quince años, a partir de 1969, por anualidad constante, comprensiva de intereses y amortización con reembolso a la par me-

dante sorteo, o por compra en Bolsa. Esta emisión ha sido avalada por «Cristalería Española, S. A.».

Se ha solicitado autorización de la Junta de Inversiones para que estos valores sean admitidos para la constitución de reserva de Cajas de Ahorros, Instituto Nacional de Previsión y Montepios Laborales.

La emisión quedará abierta el día 29 de septiembre de 1965, reservándose la Sociedad emisora la facultad de declararla cerrada en cuanto quede cubierta. Madrid, 30 de agosto de 1965.»

Madrid, 2 de julio de 1966.—5.342-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión 19 de enero de 1961, de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», que en la Caja de Títulos y Cupones (avenida de José Antonio, número 632, cuarto primera, Barcelona) y en los Bancos Hispano Americano y Urquijo, así como en los siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Ban-

co de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Más Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central, Banco de Vizcaya, y en sus sucursales y agencias, a partir del día 19 del corriente mes de julio, se hará efectivo el cupón número 11, que vence en aquella fecha, y cuyo importe líquido es de 26,41 pesetas por cupón, ya deducidos los impuestos.

Barcelona, 4 de julio de 1966.—El Consejero Delegado (ilegible).—5.325-C.

C. O. R. E. S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda para la misma hora del día siguiente en su domicilio social (Carlos III, número 13) para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria correspondiente al ejercicio de 1965, ruegos y preguntas.

Pamplona, 4 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.348.—C.

MARE NOSTRUM, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1965

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	39.325.032,49	Primas de seguros	339.829.901,73
Siniestros netos	135.252.338,63	Derechos de registro y pólizas	38.401.389,55
Rescates de pólizas	195.997,63	Comisiones percibidas	11.739.324,22
Gastos de administración	130.717.347,26	Reservas técnicas del ejercicio anterior	105.299.058,71
Reserva de estabilización 1965	2.563.957,00	Producto de los fondos invertidos	5.582.723,76
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1965	140.294.188,00	Provisiones ejercicio anterior	27.157.701,32
Provisiones	71.017.852,96		
Amortizaciones	187.745,95		
Beneficio	8.455.639,37		
	528.010.099,29		528.010.099,29

Balance de situación año 1965

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	90.473.100,29	Capital	15.000.000,00
Inmuebles	58.097.772,60	Fondos de reserva	14.224.662,69
Valores mobiliarios	65.207.555,00	Reservas técnicas	140.294.188,00
Mobiliario, instrumental y vehículos	192.973,85	Reservas de comisiones	8.877.065,83
Reasegurados	14.223.366,71	Provisiones	71.017.852,96
Reaseguradores	2.786.232,49	Reserva de estabilización	2.563.957,00
Delegaciones	92.525.742,87	Reasegurados	1.454.979,84
Deudores diversos y cuentas de orden	5.538.418,02	Reaseguradores	35.474.895,30
		Acreedores diversos y cuentas de orden	31.681.920,84
		Excedente	8.455.639,37
	329.045.161,83		329.045.161,83

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1965.—El Director general, M. Durán Sánchez.—5.276-C.

SEGUROS SEVILLA, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965

Suma del Debe	3.314.074,78	Suma del Haber	3.449.118,75
Superávit	135.043,97		
	3.449.118,75		3.449.118,75

Balance general del ejercicio 1965

Suma del Activo	1.063.153,09	Pasivo no exigible	313.153,09
		Capital	750.000,00
	1.063.153,09		1.063.153,09

Sevilla, 31 de diciembre de 1965.—«Seguros Sevilla S. A.»—El Director Gerente (legible).—El Actuario y Profesor Mercantil (ilegible).—1.246-D.

«HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		1.182.929,87	Capital social		18.000.000,—
Bancos		64.431.804,43	Regulación Ley 76/1961		74.637.591,—
Valores mobiliarios		146.046.641,—	Reservas patrimoniales		89.846.404,74
Inmuebles		155.719.209,79	Reservas técnicas legales		277.243.538,—
Delegaciones y Agencias		16.810.206,16	Provisiones		5.400.000,—
Rbos. de prima ptes. de cobro		52.821.059,—	Reaseguro aceptado		64.004,28
Reaseguro aceptado		7.692.661,14	Reaseguro cedido		20.940.287,64
Reaseguro cedido		81.966.975,24	Delegaciones y Agencias		7.231.100,03
Deudores diversos		3.512.040,37	Acreeedores diversos		30.968.042,66
Efectos mercantiles a cobrar		755.806,16	Pérdidas y Ganancias		10.770.533,81
Fianzas		58.000,—	Cuenta de valores nominales		11.133.598,10
Mobiliario		4.304.169,—			
Cuenta de valores nominales		11.133.598,10			
		546.435.100,26			546.435.100,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1965

RAMO DE VIDA

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales imputables al Ramo		1.002.284,—	Primas devengadas en el ejercicio		3.337.945,—
Gastos generales de producción		3.782.986,—	Derechos de registro sobre primas		160.774,—
Reservas técnicas del presente ejercicio		2.078.034,—	Impuestos reintegrados y derechos póliza		205.693,—
Reaseguro cedido		100.259,—	Reaseguro cedido		39.742,—
		6.963.563,—	Saldo deudor		3.219.409,—
					6.963.563,—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1965 de los Ramos de Riesgos eventuales

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por otros y gtos para su arreglo		132.408.263,22	Seguro directo. — Reservas técnicas del ejercicio anterior		212.163.623,—
Gastos generales imputables al Ramo		63.240.758,06	Primas emitidas en el ejercicio		301.281.495,—
Gastos generales de producción		63.833.316,85	Dchos. registro sobre primas emitidas en el ejercicio		17.876.062,—
Contrib. e imptos. por operac. del Ramo		4.528.788,64	Imptos. reint. derechos póliz y otros		12.296.196,76
Reserv. técnicas del presente ejercicio		257.909.227,—	Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo		15.001.626,58
Amortizaciones que corresponden al Ramo		2.610.261,—	Benef. de realiz. y cambios que corresponden al Ramo		45.006,51
Quebrantos y gastos por realiz. y cambios que corresponden al Ramo		299.682,35	Reaseguro aceptado		22.929.695,21
Reaseguro aceptado		21.714.449,74	Reaseguro cedido		148.484.223,10
Reaseguro cedido		152.455.789,92	Riesgos extraordinarios		6.555.403,—
Riesgos extraordinarios		6.555.403,—	Saldo acreedor		9.185.338,44
Saldo acreedor		40.262.729,82			
		745.818.669,60			745.818.669,60

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales		2.982.300,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio		40.262.729,82
Contribuciones e impuestos		7.808.321,39	Saldo del ejercicio anterior		2.717.400,12
Amortizaciones		14.227,30			
Provisiones		9.000.000,—			
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio		12.404.747,44			
Saldo acreedor		10.770.533,81			
		42.980.129,94			42.980.129,94

«ADEA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS, S. A.

Balance del ejercicio de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas (parte no desembolsada del cp. soc.)		11.250.000,—	Capital social		25.000.000,—
Caja y Bancos		1.771.145,92	Reservas técnicas legales		4.395.862,47
Valores mobiliarios		7.050.500,—	Otras reservas		313.521,78
Inmueble		2.860.000,—	Saldos de reaseguros cedidos		2.679.872,35
Agencias y recibos pendientes		3.382.024,05	Agencias		53.248,92
Reservas de reaseguros cedidos		2.973.951,80	Acreedores diversos		1.983.353,48
Deudores diversos		275.709,20	Valores en depósito		5.229.500,—
Otras cuentas		3.738.345,88	Reaseguro aceptado.—Saldo reserva riesgos curso individual		8.864,30
Depósitos en Banco de España		5.229.500,—			
Pérdidas y Ganancias		1.133.046,45			
		39.664.223,30			39.664.223,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros pagados y gastos		5.122.988,43	Reservas técnicas del ejercicio anterior		1.794.425,55
Comisiones y gastos producción		4.869.338,21	Primas emitidas		12.655.305,45
Gastos generales		2.679.678,91	Derechos de Registro y otros		1.163.527,16
Reservas técnicas del ejercicio		4.395.862,47	Primas de reaseguros aceptados		26.587,57
Gastos de reaseguros aceptados		12.405,08	Reintegros de reaseguro cedido		3.936.775,32
Reaseguro cedido		5.745.908,64	Reservas de reaseguro cedido		2.973.951,80
Reservas siniestros reaseguro aceptado		8.864,30	Saldos deudores de Ramos		1.480.792,25
Reservas ejercicio anterior reaseguros cedidos		1.009.806,—			
Saldos acreedores de Ramos		186.513,06			
		24.031.365,10			24.031.365,10
5.241-C.					

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

VALENCIA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		2.313.779,15	Capital social suscrito		25.000.000,00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		40.816.972,82	Reservas patrimoniales		45.000.000,00
Valores mobiliarios		77.501.775,85	Reservas técnicas legales		233.187.964,11
Inmuebles		34.110.844,73	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos		4.327.943,96
Anticipos sobre pólizas		1.206.391,15	Reaseguro cedido: Saldos pasivos		69.076.525,41
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		21.778.413,64	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		5.466.775,90
Recibos de prima pendientes de cobro		51.228.057,00	Coaseguradores: Saldos pasivos		14.061.685,10
Coaseguradores: Saldos activos		49.307.388,37	Acreedores diversos		4.062.643,46
Reaseguro aceptado: Saldos activos		37.604.977,02	Excedente		18.342.566,80
Reaseguro cedido: Saldos activos		89.241.082,83			
Deudores diversos		6.659.532,25			
Fianzas		434.500,00			
Mobiliario e instalación		6.322.389,93			
		418.526.104,74			418.526.104,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

PERDIDAS		Pesetas	GANANCIAS		Pesetas
Gastos de Administración generales		8.779.464,17	Producto de los fondos invertidos		1.187.191,34
Contribuciones e impuestos		383.508,73	Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:		
Amortizaciones		261.221,25	Ramo de Transportes		6.347.772,06
Beneficios		18.342.566,80	Ramo de Incendios		6.793.285,48
			Ramo de Robo		380.885,12
			Ramo de Pedrisco		551.570,35
			Ramo de Cinematografía		24.046,59
			Ramo de Accidentes del Trabajo		3.239.006,40
			Ramo de Individual		2.150.854,20
			Ramo de Automóviles: Seguro Obligatorio		751.977,97
			Ramo de Automóviles: Seguro Voluntario		5.051.100,38
			Ramo de Responsabilidad Civil General		881.234,10
			Ramo de Vida		407.836,96
		27.766.760,95			27.766.760,95
5.278-C.					

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

VALENCIA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	9.525,69	Capital social suscrito	5.000.000,—
Bancos, efectivo en cuenta corriente	2.662.027,91	Reservas patrimoniales	3.860.000,—
Valores mobiliarios	8.232.080,—	Reservas técnicas legales	29.171.236,14
Reaseguro aceptado, saldos activos	30.971.301,99	Reaseguro aceptado, saldos pasivos	2.205.720,74
Reaseguro cedido, saldos activos	9.538.452,56	Reaseguro cedido, saldos pasivos	10.057.252,78
Deudores diversos	623.748,96	Acreeedores diversos	392.182,—
		Excedente	1.350.766,45
Total	52.037.138,11	Total	52.037.138,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.	17.721,63	Producto de los fondos invertidos	383.907,78
Beneficios	1.350.766,45	Saldos acreedores de los ramos en el Ejercicio:	
		Ramo de Transportes	36.296,69
		Ramo de Incendios	277.714,03
		Ramo de Robo	119.273,17
		Ramo de Pedrisco	30.492,87
		Ramo de Cinematografía	6.886,78
		Ramo de Accidentes del Trabajo	18.985,93
		Ramo de Accidentes Individuales	194.879,16
		Ramo de Automóviles Voluntario	27.090,45
		Responsabilidad General	228.877,92
		Vida	44.083,30
Total	1.368.488,08	Total	1.368.488,08

5.277-C.

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo), SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.851.000,00	Capital social suscrito	25.000.000,00
Efectivo	37.227.740,60	Reservas patrimoniales	14.193.178,04
Inmuebles	231.677.234,60	Reservas técnicas legales	653.511.265,74
Préstamos hipotecarios, nudas propiedades y valores mobiliarios	359.662.565,42	Provisiones	2.676.616,40
Anticipos sobre pólizas	39.732.551,15	Cuentas con las Compañías Reaseguradoras	151.015.058,32
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras	144.395.546,66	Delegaciones y Agencias	15.087.021,94
Delegaciones y Agencias	9.833.312,20	Acreeedores diversos... ..	29.890.709,95
Recibos de primas pendientes de cobro	9.537.212,68	Pérdidas y Ganancias	4.787.867,45
Mobiliario e instalación	9.407.570,02		
Deudores diversos	51.836.984,51		
Total	896.161.717,84	Total	896.161.717,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio	60.253.424,34	Reservas técnicas del ejercicio anterior	617.667.524,34
Gastos generales y de producción	34.975.820,65	Primas emitidas en el ejercicio	110.674.964,89
Contribuciones e impuestos	9.542.263,08	Derechos de registro sobre primas	3.942.523,88
Reservas técnicas del presente ejercicio	652.418.784,83	Impuestos reintegrados, dchos. de póliza y otros.	3.676.733,29
Amortizaciones y quebrantos	2.668.297,32	Producto de los fondos invertidos	30.432.162,25
Provisiones	2.676.616,40	Beneficios por realizaciones y cambios	1.411,46
Reaseguro cedido:		Provisiones	2.894.265,65
Primas cedidas	9.903.679,20	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	140.780.853,76	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	1.394.550,11
Intereses de depósitos de reservas	5.038.878,27	Gastos reintegrados por los reaseguradores	2.717.510,63
Saldo acreedor	4.787.867,45	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	143.547.663,41
		Remanente de 1964	97.175,39
Total	933.046.485,30	Total	933.046.485,30

«ZURICH», COMPANIA DE SEGUROS

Sucursal para España

Balance general en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		1.272.928,58	Depósito de inscripción		5.000.000,—
Bancos		96.909.034,64	Reservas técnicas legales		262.949.180,—
Valores mobiliarios		180.114.332,—	Reservas patrimoniales		44.476.424,40
Inmuebles		89.268.505,63	Provisiones		4.100.000,—
Préstamos no hipotecarios		66.666,—	Reaseguro aceptado		141.760,58
Delegaciones y Agencias		20.551.410,79	Reaseguro cedido		9.597.717,71
Recibos de prima pendientes cobro		55.722.005,03	Delegaciones y Agencias		4.258.824,45
Reaseguro aceptado		5.336.811,04	Acreedores diversos		38.475.677,05
Reaseguro cedido		20.132.353,44	Saldo acreedor Casa Central		101.249.118,90
Deudores diversos		160.893,75	Cuenta de valores nominales		9.309.017,10
Efectos mercantiles a cobrar		472.742,19			
Fianzas		241.000,—			
Cuenta de valores nominales		9.309.017,10			
		479.557.700,19			479.557.700,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias—Riesgos eventuales—relativa a las operaciones realizadas en España en el ejercicio de 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo. Sumas pag. en el ejerc. por stros. y gastos para su arreglo		119.291.695,95	Seguro directo. Reserv. técnicas del ejercicio anterior		189.949.645,—
Gastos generales imputables al Ramo		69.118.061,89	Primas emitidas en el ejercicio		285.072.689,—
Gastos generales de producción		58.502.821,36	Dchos. registro sobre primas emitidas en el ejercicio		17.587.672,—
Contrib. e Imptos. operac. del Ramo		3.970.656,72	Imptos. reint. dchos. póliza y otros		12.406.623,41
Reserv. técnicas del presente ejercicio		249.211.643,—	Product. fondos invert. afectos al Ramo		16.152.124,96
Reaseguro aceptado		16.800.902,83	Reaseguro aceptado		18.249.223,12
Reaseguro cedido		40.510.414,45	Reaseguro cedido		35.987.139,69
Riesgos extraordinarios		5.478.279,—	Riesgos extraordinarios		5.478.279,—
Saldo acreedor		36.574.515,48	Saldo deudor		18.575.594,50
		599.458.990,68			599.458.990,68

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales		2.140.000,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ...		36.574.515,48
Contribuciones e impuestos		987.369,36			
Quebrantos s/inmuebles		23.894,40			
Provisiones		4.000.000,—			
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ...		18.575.594,50			
Saldo acreedor		10.847.657,22			
		36.574.515,48			36.574.515,48

5.243-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar. 29 Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).